

DECRETO EXENTO Nº 3379

ID DOC Nº 473925

ADJUDIQUÉSE LICITACION PÚBLICA Nº 3833-84-
L122, POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES
ELECTRICOS.

RÍO BUENO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2022.

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol Nº3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio Nº232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de RIO BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.
8. Ley 19.886 Chile compra y su reglamento

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de Adjudicar licitación **"MATERIALES ELECTRICOS"** requeridos para la oficina de la Dirección de Obras municipal, según requerimiento nº 22421 de fecha 03 de Noviembre del 2022.-
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 06 de Diciembre del 2022. Emitido por la Dirección de Administración Y Finanzas. Se adjunta al presente.
3. Informe de adjudicación de fecha 05 de Diciembre del 2022, que indica la adjudicación de materiales eléctricos.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE, la propuesta publica ID 3833-84-L122, por un monto total de \$1.755.950 (IVA INCLUIDO) correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, con el proveedor VALERIA ESTER NAHUEL CARINAO R.U.T 19.305.967-8.
2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria n°2153102004001
3. Autorízase envío de orden de compra al proveedor.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/AEDA/jcmd

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control interno
- Depto. adquisiciones



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA